

INFORME ARGENTINO A LA SEXTA CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS
SOBRE LA NORMALIZACION DE NOMBRES GEOGRAFICOS.

La Comisión de Coordinación Geográfica (C.C.G.) es el organismo técnico responsable del tratamiento y normalización de los nombres geográficos en la República Argentina. Fue creada por una Resolución conjunta de los entonces Ministros de Ejército, Marina y Aeronáutica el 24 de marzo de 1950.

Precisamente, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea realizan todos los estudios geográficos en el país, dentro de sus áreas de competencia, a través de los organismos técnicos respectivos: Instituto Geográfico Militar, Servicio de Hidrografía Naval y Dirección de Tránsito Aéreo.

La misión de la C.C.G es proponer la coordinación de todas las actividades que desarrollan los institutos geográficos mencionados, en su faz técnica y administrativa, a fin de evitar la superposición de tareas, facilitar la solución de sus distintos problemas y alcanzar el mejor aprovechamiento del personal, instrumental y material del que disponen.

A continuación se reseña la actividad de cada uno de estos Institutos en materia de normalización de nombres geográficos.

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR (I.G.M.)

Competencia

El 3 de octubre de 1941 fue promulgada la Ley 12.696 ("Ley de la Carta"), que encargaba al entonces Ministerio de Guerra, por intermedio del IGM, la "realización de los trabajos geodésicos fundamentales y el levantamiento topográfico de todo el territorio de la Nación".

Posteriormente se dictó la Ley 22.963, que reemplaza la anterior, adaptándose a los actuales requerimientos y posibilidades. El nuevo texto incluye entre las tareas del IGM las de coordinación geográfica, que le había fijado el Decreto 6474/69, y las de fiscalización y aprobación de cartografía, que le había asignado el Decreto 8944/46.

Recursos y formación del personal

Como organismo técnico, el IGM está dirigido por personal superior militar, egresado de la Escuela Superior Técnica del Ejército, con el título de Ingeniero Militar en la especialidad geográfica. En los niveles de conducción, asesoramiento y ejecución alternan personal civil y militar. Cuenta con profesionales de la ingeniería, agrimensura, geografía, informática, así como con técnicos del Servicio Geográfico y Geógrafos Matemáticos. La fuente de reclutamiento del personal técnico ha sido muy diversa a través del tiempo, siendo en muchas oportunidades los cursos de capacitación dictados por el mismo IGM.

En la actualidad la formación técnica puede obtenerse, entre otras opciones, en el curso de Técnico Geógrafo Matemático, que funciona desde 1969 organizado en forma conjunta por el Ejército y el Consejo Nacional de Educación Técnica.

Finalmente, merced a la permanente actualización técnica alcanzada a través de intercambios con centros cartográficos de primer nivel, es posible optimizar los rendimientos y materializar un excelente nivel profesional en el personal y en la producción cartográfica.

Contribución del IGM a la normalización de nombres geográficos. Documentos de datos toponímicos.

La fiscalización y aprobación de la cartografía y textos referidos al territorio nacional debe considerarse como una contribución al desarrollo de una auténtica conciencia territorial en el país.

La edición de atlas, mapas especiales y publicaciones técnicas, la colaboración con la Comisión Nacional de Límites Internacionales (CONALI) el asesoramiento en temas de su competencia, son otros de los aportes del IGM al servicio de la normalización dentro del área de competencia que le corresponde por ley.

El último año ha publicado una carta especial de la Isla Grande de Tierra del Fuego, con información interpretada sobre la base de imágenes satelitales donde se volcó información toponímica a escala 1:500.000.

También se editó en mayo de 1992 la Carta imagen satelital de la Base Antártica Esperanza, escala 1:100.000, donde los nombres geográficos fueron provistos por el Servicio de Hidrografía Naval.

Publicó asimismo el "Reglamento de signos cartográficos", en el cual se proporcionan breves explicaciones de los accidentes naturales y culturales que contienen los mapas y se explica de qué manera se los representa.

Procedimientos para la obtención de datos. Recopilación de nombres sobre el terreno y su tratamiento posterior en oficina.

El IGM cuenta, entre las comisiones de campo, con una de nomenclatura cuya función es verificar o recopilar nombres geográficos en zonas poco accesibles. Para ello consulta documentos oficiales pre-existentes del IGM, de oficinas de catastro y de correos y telégrafos así como de la CONALI; recurre a información proveniente de censos y sobre todo interroga a los pobladores respecto al historial de los nombres.

A posteriori se realiza el trabajo complementario de oficina, donde el nombre es nuevamente investigado y, en caso de aceptarse, pasa a engrosar un registro toponímico. Si se trata de un nombre aborígen que presente dudas, se consulta a la Provincia que corresponda o un organismo académico, como puede ser la Academia Argentina de Letras.

El IGM ha celebrado Convenios con las Universidades de las Provincias de San Juan y La Rioja, en virtud de los cuales se les envía la cartografía para que ellas modifiquen o agreguen datos toponímicos en el caso de que esto resulte justificado.

Elaboración automática de datos

En la actualidad el IGM cuenta con una Base de datos sobre nómina de localidades - Archivo IGM-1 DBF. BYTE: 721-719 - Total de localidades: 5.425, donde se pueden obtener las coordenadas geográficas, la provincia y el departamento a los cuales pertenece una localidad y, en caso de alteración o cambio del nombre, está prevista la posibilidad de historiar todos los antecedentes toponímicos.

Para la publicación "Toponímica de Tierra del Fuego" se utilizó una computadora PDP-11 Digital con una unidad de memoria, unidad central de proceso, terminales, unidades de disco e impresora.

Además se ha digitalizado con Base propia el Atlas de la República Argentina.

Nomenclatura

Se encuentra en proceso de revisión el Nomenclador de Equivalencias Toponímicas de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y se publicó "Toponimia de la República Argentina" - Vol.I: "Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", primera parte: Tierra del Fuego - IGM 1982.

Cooperación Internacional

Existen convenios con el IPGH, la DMA y la JICA (Japón).

Reuniones nacionales

Del 25 al 27 de 1990 se realizó un Simposio sobre Sistemas de Información Geográfica, donde se presentaron informes nacionales e internacionales.

Del 26 al 28 de junio de 1991 se llevó a cabo en la ciudad de Santa Fe, el VIII Congreso Nacional de Cartografía que contó con el auspicio de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Sus objetivos fueron, entre otros:

- Cooperar en la implementación de los sistemas de información geográfica.
- Propender al intercambio de métodos y tecnologías de avanzada, para generalizar su empleo.

Actuaron en ese Congreso varios Comités: Geodesia, Hidrografía, Cartas topográficas, etc. Dentro de este último

se trató específicamente el tema de la toponimia cartográfica y la necesidad de su normalización.

SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL (S.H.N)

El Servicio de Hidrografía Naval (SHN) es consciente de que en todo documento cartográfico o publicación que edite, es menester representar con corrección la categoría del accidente, así como su nombre geográfico normalizado. Por ello, las investigaciones toponímicas se realizan en la Sección Toponimia que mantiene la información a través de un fichero constantemente actualizado, donde se encuentran todos los nombres geográficos de las zonas de su jurisdicción. El mismo es provisto de información a través de campañas hidrográficas y otros relevamientos y su material sirve para aclarar dudas y cooperar en materia toponímica, con organismos gubernamentales y no gubernamentales. En la actualidad se trabaja intensamente en una Base de Datos de nombres geográficos de la Antártida en forma de Nomenclador, procedimiento que permitirá al SHN presentar una nomenclatura geográfica exacta en sus cartas y publicaciones. Asimismo está en vías de preparación una "Nueva Toponimia del Sector Antártico Argentino", donde figuran en forma global todos los nombres normalizados y sus correspondientes historiales.

o Jurisdicción del SHN en materia de nombres geográficos y forma legal de normalizarlos.

Por la Ley Hidrográfica N° 19.922 y su Decreto reglamentario 7633, y específicamente en su artículo 12 "El SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL tendrá a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción a fin de establecer los nombres a adoptarse y las modificaciones que fueran procedentes, sometiendo sus conclusiones a la Comisión de Coordinación Geográfica".

Se desprende entonces que la autoridad nacional que normaliza los nombres geográficos es la Comisión de Coordinación Geográfica (CCG), creada para tal efecto el 24 de marzo de 1950. Con este argumento, el SHN quiere señalar que comenzó a normalizar sus nombres varios años antes de efectuarse la 1ª Conferencia de las Naciones Unidas para la Normalización de los Nombres Geográficos realizada en Ginebra, del 4 al 22 de setiembre de 1967.

o Significado de la Normalización de los Nombres Geográficos para el SHN.

Con esta base jurídica, que reglamenta su competencia en las actividades toponímicas, el SHN a través de muchos años de trabajo ininterrumpido, ha bautizado todos y cada uno de los accidentes relevados en las distintas campañas. Con esta información se mantiene actualizado un fichero toponímico donde consta la ubicación, tipo de accidente e historial del nombre de todas las entidades geográficas que se encuentran dentro de su jurisdicción.

Derrotero I: Río de la Plata

Derrotero II: Costa del Atlántico. Desde cabo San Antonio a cabo Virgenes y punta Dungeness.

Derrotero III: Archipiélago Fueguino e islas Malvinas

Derrotero IV: Ríos Paraná, Paraguay, Bermejo, Pilcomayo y Uruguay.

Derrotero V: Antártida y Archipiélagos Subantárticos Argentinos.

Derrotero del Río Negro y croquis.

El SHN comprende, además, que todo nombre normalizado, según la recomendación de la 2ª Conferencia (Londres, 1972) es una denominación que tiene "la sanción oficial de una entidad legalmente constituida; un sistema referenciado para identificar oficialmente a los nombres geográficos".

Teniendo en cuenta esta recomendación, su comportamiento toponímico ha sido siempre coherente:

- Confeccionó un Nomenclador Antártico Argentino y un Toponomástico de su zona de competencia (según Recomendación E, Resolución 4 de la 1ª Conferencia, Ginebra, 1967),
- depura y controla la nomenclatura cartográfica en todas sus cartas náuticas.

- toda imposición es seguidamente acompañada de la sanción oficial de la Comisión de Coordinación Geográfica,

- no cambia topónimos establecidos, salvo impropiedad ortográfica, duplicación injustificada, resonancia peyorativa, etc.,

- tiene en claro que la toponimia representa la memoria colectiva del país y por ello la preserva y,

- ha avanzado en el tratamiento de los nombres antárticos, coincidiendo en el uso de unas 15.000 a 20.000 denominaciones de uso común entre los países antárticos.

Queda claro que el SHN ha marcado un rumbo dentro de la política toponímica nacional en materia de nombres geográficos:

- Maneja, selecciona y normaliza una importante cantidad de nomenclatura que la cartografía se ocupará de difundirlos y preservarlos.

- Ha tenido especial cuidado en no deformar nombres en forma alguna (sobre todo en casos de existir signos diacríticos, mayúsculas o minúsculas).

- Es consciente que su labor está estrechamente vinculada a la elaboración cartográfica. Sin los nombres geográficos una carta sería incompleta y los accidentes serían difíciles de individualizar.

- En forma constante, con aportes interdisciplinarios, trata de determinar la grafía correcta de los nombres, y para ello se atiene a las disposiciones de la Real Academia Española, a través de la Academia Argentina de Letras.

- Ningún otro organismo oficial o privado puede nominar accidente alguno dentro de la jurisdicción del SHN.

- Trata de evitar la duplicación de nombres. Su política ha sido siempre que a menos que existan razones justificadas, un nombre geográfico oficialmente sancionado, no deberá ser alterado ni cambiado por otro. Hacerlo significaría la destrucción de una parte de su patrimonio histórico-cultural.

- Tiene especial cuidado en que la cartografía no se vea atiborrada de nombres que perjudiquen la información de utilidad al navegante.

- Comprende el cuidado especial que debe tenerse en el tratamiento de los nombres "in situ" y "de oficina" (según recomiendan las sucesivas Conferencias), a fin de que no existan superposiciones toponímicas.

o La cartografía náutica y la Normalización

Periódicamente se lleva a cabo la revisión toponímica de las cartas náuticas y la simbología a emplear. Cuando se produzcan correcciones a nombres geográficos, las mismas serán publicadas para conocimiento de los usuarios y/o navegantes en la publicación quincenal "Aviso a los Navegantes" que edita el SHN.

Las abreviaturas geográficas y técnicas así como los signos cartográficos deben ajustarse al "Patrón de Signos y Abreviaturas", Publicación H-5000 del SHN, a los efectos de evitar discordancias en la información suministrada.

o El SHN y el tratamiento de los Nombres Geográficos Antárticos.

La Antártida y especialmente el Sector Antártico Argentino, tiene para el SHN un tratamiento especial. Consciente de la existencia de una anarquía toponímica a gran escala en esa región siempre se adhirió a una normalización urgente conjuntamente con los países que realizan actividades en ese continente.

Para la imposición de nombres tiene en cuenta una serie de directivas generales:

- a) Se evitará la repetición de nombres.
- b) Al adoptar nombres de personas sólo se aplicará el apellido, salvo cuando se prestase a confusión en cuyo cargo se agregará el grado, título y nombre.
- c) No se aplicarán nombres de personas vivas.
- d) No se aplicarán nombres de familiares y/o amigos de miembros de las expediciones y/o tripulantes de buques o aviones.
- e) No se aplicarán nombres de contribuyentes en equipos, aprovisionamientos o productos.
- f) Los nombres geográficos asignados por exploradores extranjeros han de ser respetados como tales.
- g) Un nombre podrá ser sustituido por otro cuando no figurase en las cartas marítimas y/o terrestres conocidas, no tuviese propiedad y/o arraigo y se prestase a confusiones.
- h) Los criterios fundamentales para definir el cambio de un topónimo, serán el arraigo y la propiedad histórica en ese orden.

Comprendiendo entonces, el cuidado y tratamiento que debe hacerse de la nomenclatura antártica, es que envía conjuntamente con este Informe, una Base de Datos denominada NOMENCLADOR ANTARTICO ARGENTINO. Este Nomenclador debe entenderse como un listado provisional, una reserva de nombres antárticos normalizados que deberá ser constantemente revisado, corregido y aumentado. Asimismo, ha emprendido la preparación de una NUEVA TOPONIMIA DEL SECTOR ANTARTICO ARGENTINO, obra que globaliza las anteriores publicaciones del SHN, TOPONIMIA DEL SECTOR ANTARTICO ARGENTINO TOMOS 1 y 2, pero revisada y con la inclusión de nuevos nombres geográficos.

o Nombres de accidentes submarinos

Utilización de un formulario cuando se desee bautizar una forma del relieve submarino, contenida en la publicación del BHI BP-0006, Mónaco 1989.

La asignación de nombres a esta clase de accidentes es importante para ciertas publicaciones hidrográficas y mapas batimétricos de los océanos.

El SHN ha adherido a las resoluciones del BHI para normalizar la nomenclatura submarina. Hasta el momento el SHN posee nominados una serie de accidentes submarinos, los que figuran en la publicación del BHI "Normalización de las formas del relieve submarino", Mónaco, 1988 BP-0008.

o Sistemas de elaboración automática de Datos

Si bien hasta el momento el SHN sólo ha digitalizado la información de nombres geográficos referidos a la Antártida, se planea hacerlo con todos los nombres que se encuentran dentro de su jurisdicción.

El procedimiento a emplearse será similar al utilizado para la Base de Datos de la Antártida:

- se utilizará la información de las fichas toponímicas.
- la información incluirá el tipo de accidente, la fuente del nombre, la carta en dónde se encuentra y su correspondiente escala, las coordenadas, fecha de normalización del nombre por el organismo competente, registrará nombres anteriores y alteraciones, el origen del topónimo y una breve descripción del mismo.
- la actualización deberá ser constante, ya que el objetivo es la realización de un Nomenclador que abarque la totalidad de los nombres geográficos que se encuentran dentro de la jurisdicción del SHN, incluyendo la Antártida; la elaboración de cartas náuticas y su divulgación internacional.

DIRECCION DE TRANSITO AEREO

Esta Dirección utiliza en la cartografía que elabora la toponimia procesada y normalizada por el IGM y el SHN en las áreas de sus respectivas competencias.

CONCLUSIONES

La CCG, en cumplimiento de sus funciones, considera conveniente establecer un fluido contacto entre organismos técnicos, con el objeto de favorecer el intercambio de información, el acceso a la asistencia técnica, así como la cooperación y coordinación necesarias para perfeccionar las Bases de Datos de los Institutos nacionales. Asimismo vería con gran interés la realización de cursos de capacitación toponímica de orden general y regional.